

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de “**Doctor Omar Bartolomé Pérez**” al Hospital Seccional de la localidad de Chañar, departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Salud Pública fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ.-**

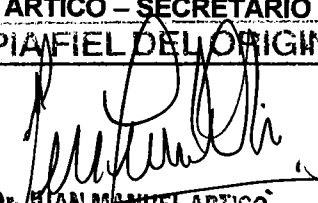
L E Y N° 10.453.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA